



MENDOZA, 27 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17213/11 (II Cuerpos), en el que obran las resoluciones N° 117 y 118/13-C.S. en las que en su artículo 1° se aprueba el concurso de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I, II, III, y IV"** del Ciclo Preparatorio (Pregrado), **"Rítmica y Percepción Auditiva" Niveles A, B, C y D** en el CIEMU; **"Audioperceptiva" A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Rítmica I y II"** en la carrera de Licenciatura en Música Popular y **"Lenguaje Musical Avanzado"** en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de las citadas resoluciones se designan en los cargos y funciones correspondientes al referido concurso a la Prof. Liliana Myriam GONZÁLEZ y la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA, respectivamente.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de las docentes a los efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 4° de las resoluciones N° 117 y 118/13-C.S.

Que, de acuerdo a lo conversado oportunamente con la Dirección de Carreras Musicales, la Dirección de Personal sugiere fijar el 1 de mayo de 2013 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de las mencionadas docentes.

Por ello,

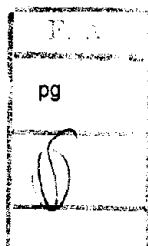
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

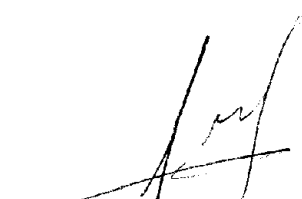
ARTÍCULO 1°.- Establecer el UNO (1) de junio de 2013, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de las docentes Prof. Liliana Myriam GONZÁLEZ (D.N.I. 13.946.770 – Legajo N° 20.388) y la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA (D.N.I. 17.572.955 – Legajo N° 20.921) en sendos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I, II, III, y IV"** del Ciclo Preparatorio (Pregrado), **"Rítmica y Percepción Auditiva" Niveles A, B, C y D** en el CIEMU; **"Audioperceptiva" A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Rítmica I y II"** en la carrera de Licenciatura en Música Popular y **"Lenguaje Musical Avanzado"** en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, cargos y funciones en el que han sido designadas con carácter efectivo, según el artículo 2° de las resoluciones N° 117 y 118/13-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

372




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO